

## ANEXO II: Criterios de evaluación para el seguimiento del doctorando/a

Los criterios acordados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado

### NEUROCIENCIAS

---

para la evaluación de los doctorandos/as del programa son los siguientes:<sup>1</sup>

**NOTA:** La evaluación anual del desempeño del doctorando/a es preceptiva y responsabilidad de la Comisión Académica conforme a lo estipulado en el artículo 27 de la Normativa sobre Estudios Oficiales de Doctorado, de la UPO.

Los criterios de evaluación deberán ser publicados con antelación al inicio del curso.

*Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Director y el tutor. En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa*

Con carácter general las evaluaciones deberán realizarse sobre una escala de 100%

### ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

#### Evaluación del primer año [100%]:

1. Plan de Investigación propuesto. [50%]  
Se valorará su relevancia, grado de innovación, viabilidad e impacto, así como el grado de adecuación al programa, concreción y nivel de detalle.
2. Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones. [10%]
3. Realización de actividades y complementos de formación. [30%]
4. Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [10%]
5. Valoración general: **Apto (>50%)/ No Apto (<50%)**

#### Evaluación del segundo año [100%]:

1. Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto [20%]
2. Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.). [30%]
3. Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones, [40%]
4. Realización de actividades y complementos de formación. [5%]
5. Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [5%]
6. Valoración general: **Apto (>50%)/ No Apto (<50%)**

#### Evaluación del tercer año y sucesivos [100%]:

---

<sup>1</sup> Criterios publicados en la página web del Programa .

1. Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto. [20%]
2. Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.). [40%]
3. Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones,... [30%]
4. Realización de actividades y complementos de formación. [5%]
5. Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [5%]
6. Valoración general. **Apto (>50%)/ No Apto (<50%)**

## **ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL**

Para aquellos/as alumnos/as que elijan la opción de cursar el doctorado a Tiempo Parcial (hasta 5 años), se podrá considerar la renovación automática de la matrícula de la tutela en función de los objetivos que se alcancen y del cumplimiento de los requisitos requeridos. No obstante, para ello deberán presentar a través de RAPI el documento que contenga todo lo que hayan realizado durante el correspondiente año, incluyendo un resumen explicativo con el visto bueno del tutor. Se estima que alcancen al menos la mitad de los requisitos establecidos para cada año para los alumnos a tiempo completo.

***Muy importante:*** En el momento de realizar el depósito de la tesis, el Doctorando/a deberá acreditar una aportación (publicación) en la que conste como primer autor/a, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Normativa sobre Estudios de Doctorado de la UPO.